Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 28 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del Artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad del Estado designa a sus Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2015-INAIGEM/PE, se aprobó la Directiva N° 003-2015-INAIGEM/PE, denominada "Directiva que regula el régimen de Fedatarios del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM";

Que, la mencionada Directiva establece que los Fedatarios son designados mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva del INAIGEM;

Que, en atención a lo mencionado, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2015-INAIGEM-PE, de fecha 25 de noviembre de 2015, se designó a los señores Walter Hugo Sandoval Baltazar y Javier Fernando Peñaranda Laredo como Fedatarios del INAIGEM, recayendo las respectivas designaciones en personas que a esa fecha, tenían encargadas las funciones de las unidades orgánicas, cuyos cargos en la actualidad no se encuentran alineados al Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del INAIGEM y mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2016, de fecha 27 de octubre de 2016, el Clasificador de Cargos correspondientes a las unidades orgánicas de la entidad, por lo que resulta necesario dejar sin efecto las designaciones recaídas en personas para sustituirlas por los respectivos titulares de las unidades orgánicas que conforman el INAIGEM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2017-INAIGEM-PE, de fecha 16 de junio de 2017, se dejó sin efecto, a partir del 01 de julio del año 2017, la designación del Señor Walter Hugo Sandoval Baltazar, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, dispuesta mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2016-INAIGEM/PE;

Que, teniendo en cuenta el incremento en las necesidades de atención que en la actualidad, tiene el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, mediante Informe N° 062-2017-INAIGEM/SG-OADM de fecha 01 de agosto de 2017, la Oficina de Administración propone designar como Fedatarios a los señores Javier Fernando Peñaranda Laredo, Demetrio Alberto Narváez Salazar y Jorge Luis Terrones Guerrero, personal CAS de la entidad;

Que, corresponde actualizar y ampliar las designaciones como Fedatarios del INAIGEM y, por consiguiente, debe emitirse el acto jurídico de modificación de dichas designaciones;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Directiva N° 003-2015-INAIGEM/PE, aprobada por Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 020-2015-INAIGEM/PE; la Ley N° 30286, Ley de creación del INAGEM y, el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 21-2015-INAIGEM/PE, de fecha 25 de noviembre de 2015.

Artículo 2°.- DESIGNAR a los siguientes servidores como Fedatarios del INAIGEM:

- Abg. Javier Fernando Peñaranda Laredo, Especialista Responsable de Recursos Humanos.
- Lic. Demetrio Alberto Narváez Salazar, Especialista (e) en Control Patrimonial y Almacén.
- CPC. Jorge Luis Terrones Guerrero, Especialista en Contabilidad.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Administración provea a los servidores designados de las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, conforme a la Directiva N° 003-2015-INAIGEM/PE.

Artículo 4°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los servidores mencionados en el artículo 2°.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña